



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2025-2436** *Extracto de la convocatoria de la 44ª Edición de los Premios José Hierro para jóvenes de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 821934.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/821934>)

convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander en sesión ordinaria del 10 de marzo de 2025.

1º.- Beneficiarios: escritores de Cantabria que no hayan cumplido 30 años con anterioridad al 15 de mayo de 2025.

2º.- Objeto: Modalidades de poesía y relato breve.

3º.- Bases reguladoras: Publicadas en el BOC NÚM.52, CVE-2025-2097 el 17 de marzo de 2025. Consultar bases completas en [www.santander.es](http://www.santander.es) así como en la página arriba citada de la BDNS.

4º.- Cuantía: dos premios de 2.000 euros y otros dos de 1.000 euros, más edición de los trabajos premiados.

5º.- Plazo de presentación de originales: termina antes de las 24 h. del 16 de mayo de 2025.

6º.- Requisitos de los trabajos: obras originales e inéditas, escritas en español, de tema y forma libres. No podrán estar presentadas a ningún otro certamen. Cada autor podrá presentar un único trabajo por modalidad.

### BASE COMÚN A TODOS LOS CERTÁMENES

Toda obra presentada deberá haber sido creada en su totalidad por el autor o autora, prohibiéndose de manera expresa y en todos los concursos convocados el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA).

Los jurados quedan expresamente autorizados a realizar las investigaciones y comprobaciones que consideren pertinentes en caso de sospechas fundadas, tanto de plagio como de utilización de IA. De comprobarse el fraude, los trabajos afectados serán excluidos del certamen que corresponda, sin perjuicio de otras posibles acciones.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3b) de la ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.

Santander, 20 de marzo de 2025.

La concejala delegada de Cultura, Juventud y Educación,  
Noemí Méndez Fernández.

2025/2436

CVE-2025-2436